



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO PARA LA REVISIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL (TED) Y EL SERVICIO DE REGISTRO CIVICO (SERECI) COCHABAMBA.”

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

I. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

A. JUSTIFICACIÓN

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de administración y Control Gubernamentales, establece que la Máxima Autoridad de toda entidad, es responsable del uso, administración, destino y resultados de los recursos públicos asignados, a cuyo efecto deberá considerar el cumplimiento de las normas legales vigentes.

El Tribunal Electoral Departamental Cochabamba, lleva adelante un Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión para el Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL (TED) Y EL SERVICIO DE REGISTRO CIVICO (SERECI) COCHABAMBA”, para lo cual, es indispensable contar con una consultora o personal técnico capacitado, para realizar la evaluación técnica y asesoría necesaria del proyecto de pre inversión, que contribuya a garantizar la seguridad integral del nuevo edificio.

B. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

1. Asesoramiento técnico para realizar la Revisión Técnica del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para la Consultoría PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL (TED) Y EL SERVICIO DE REGISTRO CIVICO (SERECI) COCHABAMBA”, de los Proyectos de Ingeniería.
2. Revisión y Evaluación de los Proyectos de Ingeniería: ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIA, ELÉCTRICA, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, DE PROYECTOS ESPECIALES Y DEL SISTEMA DE GAS NATURAL y la Revisión y verificación del Estudio Geotécnico.
3. Realizar la Revisión y Evaluación de los Anteproyectos y Proyectos de Ingeniería: ESTRUCTURAL, SANITARIA, ELÉCTRICA, DE PROYECTOS ESPECIALES Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, de los PRODUCTOS INTERMEDIOS N° 2, 3 y 4, realizar las observaciones necesarias a los Proyectos y resolverlas con la Consultora para su aprobación.
4. Elaborar los Informes de Revisión y Evaluación para la Aprobación de los PRODUCTOS INTERMEDIOS N° 2, 3 y 4 ó PRODUCTO FINAL de la Consultoría ESTUDIO DE DISEÑO TÉCNICO DE PREINVERSIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL (TED) Y EL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO (SERECI) COCHABAMBA.”, para su pago a la Consultora, en el tiempo establecido y previa conformidad por parte de la Comisión de Recepción.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

A. PRODUCTOS ESPERADOS

El asesoramiento técnico a la Comisión de Recepción de los Estudios y Proyectos de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL (TED) Y EL SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO (SERECI) COCHABAMBA, debe intervenir en la Recepción, Evaluación y Aprobación de los PRODUCTOS INTERMEDIOS N° 2, 3 y 4 ó PRODUCTO FINAL de la Consultoría de referencia.

PRODUCTO N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	ACTIVIDADES A REALIZAR DENTRO DEL PRODUCTO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N°2 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	Revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N° 2 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba, para la aprobación.	Documento en formato impreso y versión digital.
2	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N°3 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	Revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N° 3 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio De Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba, para la aprobación.	Documento en formato impreso y versión digital.
3	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO N° 4 ó PRODUCTO FINAL de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	Revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N° 4 o Producto Final de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba, para la aprobación.	Documento en formato impreso y versión digital.



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

B. PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y CURRÍCULUM VITAE

Presentar Propuesta Técnica que deberá ir acorde con las actividades en el inciso A; deberá contener mínimamente: los objetivos, alcances, cronograma de plazos y plan de trabajo (20 PUNTOS).

Presentar Curriculums Vitae, conforme el perfil o perfiles solicitado en el Punto III y documentos de respaldo como: Títulos, Certificados y contratos u otros. (Puede ser en fotocopia).

III. CARACTERÍSTICAS DEL CONSULTOR A SER CONTRATADO

A. PERFIL DE LA CONSULTORÍA (Debiendo existir 1 o más de los siguientes puntos)

- 1. Formación y/o conocimientos de la consultoría.** Deberá tener entre su equipo de profesionales como mínimo, un Ingeniería Civil, con especialidad en Estructuras, un profesional con especialidad en Ingeniería Sanitaria, un Ingeniero Eléctrico, un Arquitecto, un profesional con especialidad en Instalaciones Especiales de Acondicionamiento Termo Dinámico y Aire Acondicionado (20 PUNTOS).
- 2. Experiencia General.** Deberán tener amplia experiencia y participación institucional tanto pública como privada en este campo y acreditando mediante fotocopias adjuntas a su propuesta (20 PUNTOS).
- 3. Experiencia Específica.** Debe tener experiencia en Supervisión, Fiscalización, construcciones, etc. (20 PUNTOS).
- 4. Profesionales con Experiencia,** se valorará la presentación de profesionales con estudios superiores (diplomado, maestría) (20 PUNTOS).



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

7. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

PLAZOS

Se establecen los plazos de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia para la Recepción de los PRODUCTOS. Estos plazos son discontinuos, conforme a la duración del plazo otorgado a la Consultora para la entrega de cada PRODUCTO.

Se consideran plazos discontinuos para el trabajo de Revisión y Evaluación de los PRODUCTOS.

PRODUCTO N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO (A partir de la emisión de la Orden de proceder)
1	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N°2 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	7 días hábiles.
2	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N°3 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	15 días hábiles
3	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO N° 4 ó PRODUCTO FINAL de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	18 días hábiles

GARANTÍAS

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Garantía de cumplimiento de contrato del 7% del monto del contrato, o retención del 7% como garantía de cumplimiento de contrato definido en el D.S. 0181

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

RÉGIMEN DE MULTAS

- A. El/la consultor (a) adjudicado se obliga a cumplir con el plazo de entrega, caso contrario será multado con el 1% del monto total del contrato por día calendario de retraso. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total del contrato, sin perjuicio de resolver el mismo.

RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN

El Responsable del Proceso de Contratación o RPA, designará la Comisión de Recepción o Contraparte, quienes se encargarán de realizar el seguimiento al servicio de consultoría contratado, a cuyo efecto, realizará las siguientes



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

funciones:

- Deberá dar su conformidad, supervisará, aprobará y solicitará expresamente el pago por cada producto.
- Verificará el cumplimiento de lo establecido en el contrato.
- En el Informe Final de Conformidad (Conclusiones), si corresponde, deberá solicitar la devolución de la garantía de Cumplimiento de Contrato de 7%.

RESOLUCIÓN

- B. Por suspensión del servicio sin justificación, en los momentos de la Evaluación y la Aprobación, por tres días calendario continuos, sin autorización escrita de la CONTRAPARTE y otras establecidas en el Contrato.

C. MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto para la consultoría es de presupuesto fijo.

El monto total para la ejecución de la CONSULTORÍA es de Bs. 26.000,00 (Son Veintiséis Mil 00/100 Bolivianos)

PRODUCTO N°	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PORCENTAJE (Menores y ANPE), si corresponde.	MONTO (Solo en caso de contrataciones menores)
1	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N°2 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	35%	Bs. 9.100,00 (Nueve Mil Cien 00/100 Bolivianos)
2	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO INTERMEDIO N°3 de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	35%	Bs. 9.100,00 (Nueve Mil Cien 00/100 Bolivianos)
3	Informe técnico de revisión y evaluación del PRODUCTO N° 4 ó PRODUCTO FINAL de la Consultoría del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión del proyecto "Construcción de Nueva Infraestructura para el Tribunal Electoral Departamental (TED) y el Servicio de Registro Cívico (SERECÍ) Cochabamba.	30%	Bs. 7.800,00 (Siete Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos)

La **CONTRAPARTE** una vez recibidos los informes, revisará cada uno de éstos de forma completa, así como otros documentos que emanen de la **CONSULTORÍA** y hará conocer al **CONSULTOR/A** la aprobación de los mismos o en su defecto comunicará sus observaciones. En ambos casos la **CONTRAPARTE** deberá comunicar su decisión respecto al informe en el plazo máximo de 10 días calendario, computados a partir de la fecha de su presentación. Si dentro del plazo señalado precedentemente, la **CONTRAPARTE** no se pronunciara respecto al informe, se aplicará el silencio administrativo positivo, considerándose a los informes como aprobados.



Tribunal Electoral Departamental
COCHABAMBA

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

D. INSTALACIONES EN LAS QUE SE EFECTUARA LA CONSULTORÍA

El/la consultor (a) desarrollará sus actividades laborales, en el lugar que la Comisión de Recepción o Contraparte lo dispongan de acuerdo a comodidad y seguridad necesaria.

CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos por el **CONSULTOR**, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la consultoría, **tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros**, exceptuando los casos en que la Entidad, emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

Así mismo el **CONSULTOR** reconoce que la **ENTIDAD** es el único propietario de los productos y documentos producidos en la **CONSULTORÍA**.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución de la consultoría, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

Solicitado por: (Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:

Aprobado por: (Inmediato Superior de la Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: